

HOJA DE REFERENCIA SOBRE LA PROTECCIÓN BASADA EN RESULTADOS: TÉRMINOS Y CONCEPTOS CLAVE

¿A qué nos referimos cuando decimos *efectos de la protección*? ¿A qué se refiere el *riesgo reducido*?

Esta hoja de referencia tiene la intención de servir como una guía de los términos y conceptos clave frecuentemente utilizados cuando se habla sobre los enfoques basados en resultados para la protección (RBP)

PROTECCIÓN: Todas las actividades con el propósito de obtener un respeto total por los derechos del individuo de conformidad con la letra y el espíritu de la ley de los cuerpos legales relevantes (es decir, las Leyes Internacionales de Derechos Humanos, la Ley Internacional Humanitaria, la Ley Internacional de Refugiados).¹

¿PROTECCIÓN CONTRA QUÉ?

VIOLENCIA

- asesinato
- tortura
- mutilaciones
- golpizas
- violación, etc.

COERCIÓN

- libertad restringida al movimiento
- desplazamiento forzado o impedido
- regreso forzado o impedido
- participación forzada en conflictos
- esclavitud
- prostitución forzada, etc.

PRIVACIÓN

- impedimento para acceder a los medios de subsistencia y/o ayuda humanitaria
- destrucción de la infraestructura clave, la propiedad, bienes, y medios de subsistencia, etc.

ELEMENTOS CLAVES DE LA RBP: A través de la asesoría con una amplia gama de practicantes y especialistas, hemos identificado tres elementos principales, o acciones necesarias, que son esenciales para lograr los efectos de la protección: (1) *un análisis de protección continuo y específico al contexto*; (2) *métodos orientados a los efectos*; y (3) *diseño para la contribución*. Cada uno de estos tres elementos comprende varios enfoques, métodos, herramientas y prácticas que soportan los resultados y los efectos de la protección.

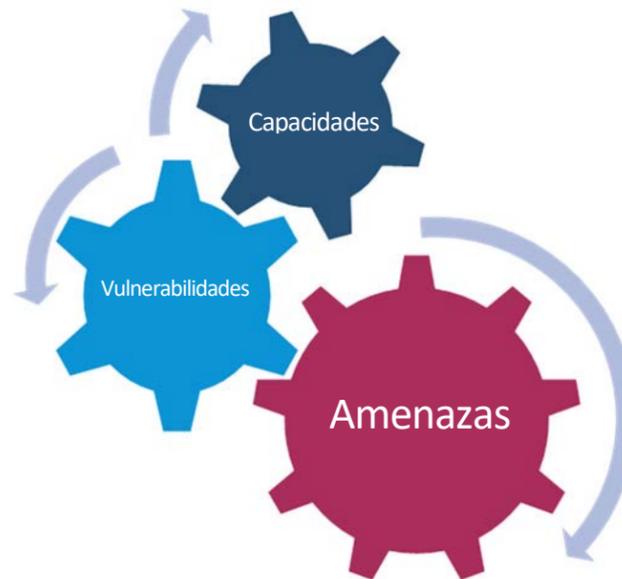
ELEMENTO CLAVE #2: MÉTODOS ORIENTADOS A LOS EFECTOS: La acción humanitaria debe estar basada en una *lógica causal clara, con la meta de una reducción cuantificable del riesgo*. Los métodos tales como el mapeo de los efectos, consideración de los sistemas, consideración del diseño y el análisis de previsión pueden utilizarse para ayudar a definir cómo proceder para cambiar el comportamiento, actitud, los conocimientos, la política y las prácticas en pro de los efectos de la protección.

ELEMENTO CLAVE #1: ANÁLISIS DE PROTECCIÓN CONTINUO Y ESPECÍFICO AL CONTEXTO²: Los patrones de riesgo deben ser examinados en sus contextos específicos, incluyendo sus realidades históricas, políticas, socioeconómicas y lingüísticas específicas al nivel local, regional y/o nacional. Este análisis debe ser exhaustivo y debe actualizarse regularmente con base en la nueva información y en las dinámicas cambiantes.

ELEMENTO CLAVE #3: ESTRATEGIAS MULTIDISCIPLINARIAS: La mayoría de los problemas de protección requieren de más de un actor para una resolución de problemas efectiva. Para lograr un *efecto de la protección*, cada actor debe ser consciente de su papel y responsabilidad en tanto al alcance del resultado, y diseñar su intervención en relación con sus fortalezas y contribución específicas.

AMENAZA X VULNERABILIDAD /CAPACIDAD = RIESGO: Las *amenazas*, *vulnerabilidades* y *capacidades* son factores distintos que, cuando se juntan, equivalen al riesgo. Una *amenaza* representa la fuente del riesgo [por ejemplo: un actor armado no estatal que recluta jóvenes]. Las *vulnerabilidades* son el factor distintivo que hace a una persona o grupo de personas susceptible a esa amenaza [en este ejemplo: los jóvenes locales de cierto grupo étnico con edades entre los 10 y los 17 años]. Las *capacidades* representan la capacidad de la persona o comunidad para mitigar esa amenaza [en este ejemplo: un grupo de cuidado comunitario o un grupo de pares para jóvenes]. Mediante un *análisis continuo y específico al contexto*, podemos evitar las generalizaciones y desglosar los *patrones de riesgo* en *amenazas*, *vulnerabilidades* y *capacidades*. Luego esto se utiliza para desarrollar una *lógica causal* para las intervenciones para reducir el riesgo y lograr un efecto de la protección.

PATRONES DE RIESGO: Tendencias en las *amenazas* específicas a las que se enfrentan las personas afectadas. Las *amenazas* específicas deben ser expresadas por las personas afectadas mismas, e identificar quién exactamente (p.e. chicos adolescentes, mujeres jóvenes, hombres y mujeres mayores, las personas LGTBI, etc.) es *vulnerable* a la amenaza, cuándo y por qué. Los *patrones de riesgo* deben ser divididos cuando sea posible para incluir el género, la etnia, el momento, el lugar, afiliación política, religión, discapacidad, estado económico y demás factores que tengan implicaciones en la exposición a las amenazas. Las generalizaciones deben ser activamente evitadas.



RIESGO REDUCIDO: La reducción cuantificable de las *amenazas* identificadas, la reducción en las *vulnerabilidades* de la gente a esas amenazas, y/o las *capacidades* de la gente mejoradas para manejar las amenazas. Debe notarse que las *amenazas*, *vulnerabilidades* y *capacidades* están interconectadas y en constante evolución. Cuando una pieza del rompecabezas cambia, esto impactará a las demás partes.

EFECTO DE LA PROTECCIÓN: Una *reducción en el riesgo* cuantificable al riesgo que enfrentan las personas. Esto puede darse mediante la reducción de las amenazas o de la incidencia de las amenazas; la reducción de las *vulnerabilidades* a las *amenazas* identificadas; y/o mediante la mejora de las *capacidades* en relación a esas amenazas. Estos cambios son los resultados cuantificables que llevan a los efectos de la protección. Lograr un *efecto de la protección de riesgo reducido* quiere decir que las partes componentes que contribuyen al riesgo (*amenaza*, *vulnerabilidad* y *capacidad*) deben ser abordadas. Un *efecto de la protección* es diferente a un *resultado* en el sentido en que un resultado es simplemente la manifestación de una actividad de protección, (p.e. el establecimiento de un "centro de escucha", el número de personas capacitadas, etc.). Si bien resulta útil monitorear estos resultados, estos no dicen nada sobre los cambios en los *patrones de riesgo* ni sobre el problema que tratamos de resolver.

LÓGICA CAUSAL: Esta describe al camino y las metas (es decir, cambios en el comportamiento, la actitud, el conocimiento, las políticas o las prácticas de los garantes o demás participantes) entre los factores de riesgo específicos a los que las personas se están enfrentando y el *efecto de la protección deseado*, y sirve como la estrategia subyacente de la acción humanitaria que se adapta al contexto y se diseña para abordar un *patrón de riesgo* específico. Las *lógicas causales* deben identificar claramente a qué nivel (individual, hogar, comunidad, etc.) deben asumirse las intervenciones y a qué nivel deben lograrse y observarse los resultados; describir la secuencia de acciones a los diferentes niveles de intervención; describir los papeles de los varios actores; y explícitamente articular las suposiciones y la racionalización detrás del cambio deseado, de la secuencia de acciones, los papeles de los diferentes actores, y los resultados previstos.

¹ *Inter-Agency Standing Committee Policy on Protection in Humanitarian Action*, pg. 2